

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) 1

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-01120-00

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora [028SolicitudRetiro] el Despacho **Resuelve,**

Autorizar el retiro de la demanda y sus anexos, **sin necesidad de desglose**, dejando las constancias a que haya lugar, de conformidad con lo estableció en el artículo 92 del Código General del Proceso, **toda vez que, no ha sido notificado la demandada.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA JUEZ

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia Juez Municipal Civil 047 Juzgado Municipal Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8f914f4e8be92a1123a709417e3e9f88cf38ed99a11de8c34802db68533716b

Documento generado en 16/09/2021 09:39:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 053 de 17 de septiembre de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.